



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0214

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/10/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002215-5 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que según lo establecido por Ley 13.218 se convocó a concurso para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos con categoría de Oficial Principal para la Quinta Circunscripción Judicial, sede Rafaela.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N°51/17).

Que se convocó a entrevistas para el día 23 de Agosto de 2018 en la ciudad de Santa Fe en la sede local del SPPDP, sita en calle La Rioja N°2633.

Que luego de realizar las entrevistas de los empleados administrativos admitidos, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que los puntajes totales obtenidos para cada postulante fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a BARINDELLI, LUCIO AUGUSTO, DNI N.º 30.961.727, como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.501 Oficial Principal, para la sede Rafaela de la Circunscripción Judicial N° 5.

ARTÍCULO 2: Selecciónese a MENDEZ, MARIELA FERNANDA, DNI N.º 26.120.723, como empleada administrativa del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.501 Oficial Principal, para la sede Rafaela de la Circunscripción Judicial N° 5.

ARTÍCULO 3: Previa existencia de los cargos en la órbita del Poder Judicial, propónganse al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia las designaciones de LUCIO AUGUSTO BARINDELLI, DNI N.º 30.961.727, y MARIELA FERNANDA MENDEZ, DNI N.º 26.120.723, en los cargos de Oficial Principal, para la sede Rafaela de la Circunscripción Judicial N° 5.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-